

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins (SEREMI) y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 23.09.2022.
4. Oficio N° 273 de fecha 20.01.2023, Envía Expedientes del Proyecto "Conservación Plazas Localidad de Apalta, Comuna de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 1.014 de fecha 06.03.2023, Aprueba Convenio
6. Decreto Exento N° 1.704 de fecha 24.04.2023, Llama Propuesta Pública denominada: **"CONSERVACIÓN PLAZAS LOCALIDAD DE APALTA"**
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 22.06.2023
8. Decreto Exento N° 2.825 de fecha 29.06.2023, Declara Desierta Propuesta Pública
9. Reclamo N° INC-743217-B0N6G3 de fecha 18.07.2023
10. Decreto Exento N° 3.169 de fecha 25.07.2023, Revoca Decreto Exento N° 2.825 de fecha 29.06.2023 que declaro desierta la licitación
11. Tabla Evaluación Técnica de fecha 21.11.2023
12. Certificado Concejo Municipal N° 764 de fecha 28.11.2023

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz busca mejorar el estándar de los espacios públicos de Apalta, en específico las áreas verdes (plazas) y así generar la reactivación en el uso de estos por parte de la comunidad, además busca potenciar estos lugares de manera turística, generando una red de espacios que puedan acoger tanto al habitante del sector como al turista, considerándolos como puntos estratégicos.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Convenio de Transferencia de Fondos entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins (SEREMI) y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Número de cuenta N° 114.05.01.001.220.-
3. Que mediante Decreto Exento N° 1.704 de fecha 24 de abril de 2023, tuvo lugar el llamado a licitación para la obra denominada **"CONSERVACION PLAZAS LOCALIDAD DE APALTA"**.
4. Que mediante Decreto Exento N° 2.825 de fecha 29 de junio de 2023, este proceso fue declarado desierto, debido a que los oferentes no ingresaron los antecedentes solicitados en los Punto N° 7.1.1.1 letra d); Punto N° 7.1.1.2 letra m); y Punto N° 7.1.1.3 de las Bases Administrativas.
5. Que, la decisión de declarar desierta la licitación, contiene un error, puesto que a los oferentes INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L. Y PATRICIA BALESKA LOPEZ ROMERO, a quienes se les cuestiona no haber ingresado los documentos requeridos en el punto anterior de este decreto, se les faculta expresamente a incorporar documentos tributarios del año 2022, balances y declaración de impuesto a la renta, todo según consta en la etapa de preguntas y respuestas, la que es parte integrante de la licitación. Conforme a lo anterior, no resultó adecuado haberlos dejado fuera de bases, y su oferta debió ser evaluada. Se hace presente que esta decisión fue objeto de reclamo por parte de los oferentes en el portal de compras públicas.

DECRETO

EXENTO N° 5.158

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada **"CONSERVACION PLAZAS LOCALIDAD DE APALTA"** por el Monto Total de \$79.999.059.- (Setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cincuenta y nueve pesos) Impuesto Incluido, a la empresa **INGENIERIA Y**

CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., RUT N° 76.645.225-6, Representada por don JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS, Rut N° 12.916.165-5, ambos domiciliados en Pasaje Santa Emilia N° 275, comuna de Machalí, Rancagua.

2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ARB/MAPP/MRR/GGV/lgd

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/